



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0062037/2012 por el cual la Secretaría Académica Área Ingeniería solicita el otorgamiento del Certificado Bachiller Universitario;

La Ordenanza N° 04 – HCS – 2005 en la cual se implementa la expedición de un Certificado Académico de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas Carreras que tienen una carga horaria mínima de 2600 horas reloj o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de esta Facultad el Certificado Académico de Bachiller Universitario se ha implementado por Resolución N° 1168 - HCD - 2010;

Que los alumnos que solicitan los correspondientes certificados, cumplen con los requisitos previstos en dicha Resolución, conforme a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Sr. Pablo María Córdoba (D.N.I: 22.224.603

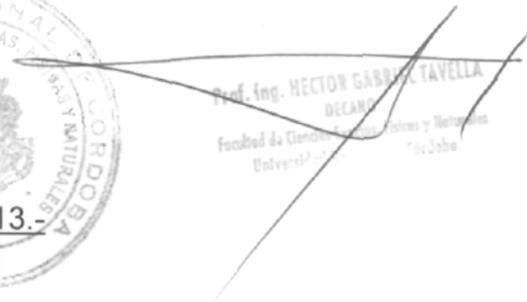
Matrícula:199120078) de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, a recibir el Certificado Académico de Bachiller Universitario.

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H.

Consejo Directivo, notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000085 T-2013.-

VERIFICADO

Av. Melez Sarsfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA